DECRETO Nro. 100-16-224
(9 de julio de 2026)

POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISIÓN

El **Alcalde de San Luis** - Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y la ley 80 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de San Luis celebro contrato **Nº SG 100-11.10-133 de 2026** cuyo objeto es **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS ANTIOQUIA.**

Que para el desarrollo ejecución y supervisión de dicho contrato se requiere un SUPERVISOR, que será el encargado de velar que los servicios contratados, se desarrollen desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero y legal de acuerdo al objeto contractual.

DECRETA:

Artículo 1°. **DELEGUESE** a la **SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS**, las funciones de SUPERVISOR en los servicios contratados por el Municipio de SAN LUIS y el contratista **CRISTIAN ALEXANDER DUQUE ARISTIZÁBAL,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.128.441.579**, cuyo objeto es **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS ANTIOQUIA**.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS
Alcalde